

ANEXO IVa

Tabla de convalidación de los módulos de Educación Secundaria para Personas Adultas

Convalidación con la Educación Secundaria para Personas Adultas de la Educación Secundaria Obligatoria LOMCE, LOE y LOGSE:

NIVEL 1, BLOQUE DE MÓDULOS 1

Ámbito	Subámbito	1º ESO LOMCE	1º ESO LOE	1º ESO LOGSE
Comunicación	I Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura
	I Lenguas propias de Aragón ***	· Lengua aragonesa / Lengua catalana	-	-
	I Lengua extranjera	· Primera lengua extranjera	· Primera lengua extranjera	· Primera lengua extranjera
Social	I Geografía/ Historia	· Geografía e Historia · Educación plástica, visual y audiovisual* · Música*	· Ciencias sociales, geografía e historia · Educación plástica y visual* · Música*	· Ciencias sociales, geografía e historia · Educación plástica y visual* · Música*
Científico - Tecnológico	I Matemáticas y Tecnología	· Matemáticas	· Matemáticas	· Matemáticas · Tecnología
	I Biología / Geología y Física / Química	· Biología y Geología · Educación Física**	· Ciencias de la naturaleza · Educación Física**	· Ciencias de la naturaleza · Educación Física**

Un módulo de Educación secundaria para personas adultas será convalidado cuando las materias o módulos equivalentes hayan sido cursados y superados.

* Será necesario haber superado al menos una de las dos materias indicadas.

** Será necesario haber superado la materia Educación Física, excepto cuando se haya superado Biología y Geología o Ciencias de la naturaleza con una calificación igual o superior a 6.

*** En aquellos centros autorizados.

ANEXO IVa

Tabla de convalidación de los módulos de Educación Secundaria para Personas Adultas

Convalidación con la Educación Secundaria para Personas Adultas de la Educación Secundaria Obligatoria LOMCE, LOE y LOGSE:

NIVEL 1, BLOQUE DE MÓDULOS 2

Ámbito	Subámbito	2º ESO LOMCE	2º ESO LOE	2º ESO LOGSE
Comunicación	II Lengua castellana y literatura	·Lengua castellana y literatura	·Lengua castellana y literatura	·Lengua castellana y literatura
	II Lenguas propias de Aragón ***	·Lengua aragonesa / Lengua catalana	-	-
	II Lengua extranjera	·Primera lengua extranjera	·Primera lengua extranjera	·Primera lengua extranjera
Social	II Geografía/ Historia	·Geografía e Historia ·Educación plástica, visual y audiovisual	·Ciencias sociales, geografía e historia ·Educación plástica y visual	·Ciencias sociales, geografía e historia ·Educación plástica y visual* ·Música*
Científico - Tecnológico	II Matemáticas y Tecnología	·Matemáticas ·Tecnología	·Matemáticas ·Tecnología	·Matemáticas ·Tecnología
	II Biología / Geología y Física / Química	·Física y Química ·Educación Física**	·Ciencias de la naturaleza ·Educación Física**	·Ciencias de la naturaleza ·Educación Física**

Un módulo de Educación secundaria para personas adultas será convalidado cuando las materias o módulos equivalentes hayan sido cursados y superados.

* Será necesario haber superado al menos una de las dos materias indicadas.

** Será necesario haber superado la materia Educación Física, excepto cuando se haya superado Biología y Geología o Ciencias de la naturaleza con una calificación igual o superior a 6.

*** En aquellos centros autorizados.

ANEXO IVa

Tabla de convalidación de los módulos de Educación Secundaria para Personas Adultas

Convalidación con la Educación Secundaria para Personas Adultas de la Educación Secundaria Obligatoria LOMCE, LOE y LOGSE:

NIVEL 2, BLOQUE DE MÓDULOS 3

Ámbito	Subámbito	3º ESO LOMCE	3º ESO LOE	3º ESO LOGSE
Comunicación	III Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura
	III Lenguas propias de Aragón ***	· Lengua aragonesa / Lengua catalana	-	-
	III Lengua extranjera	· Primera lengua extranjera	· Primera lengua extranjera	· Primera lengua extranjera
Social	III Geografía/ Historia	· Geografía e Historia · Música* · Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*	· Ciencias sociales, geografía e historia · Música* · Educación para la ciudadanía*	· Ciencias sociales, geografía e historia · Educación plástica y visual* · Música*
Científico - Tecnológico	III Matemáticas académicas o aplicadas y Tecnología	· Matemáticas académicas o aplicadas · Tecnología	· Matemáticas · Tecnología	· Matemáticas · Tecnología
	III Biología / Geología y Física / Química	· Biología y geología · Física y química	· Ciencias de la naturaleza · Educación Física**	· Ciencias de la naturaleza · Educación Física**

Un módulo de Educación secundaria para personas adultas será convalidado cuando las materias o módulos equivalentes hayan sido cursados y superados.

* Será necesario haber superado al menos una de las dos materias indicadas.

** Será necesario haber superado la materia Educación Física, excepto cuando se haya superado Ciencias de la naturaleza con una calificación igual o superior a 6.

*** En aquellos centros autorizados.

ANEXO IVa

Tabla de convalidación de los módulos de Educación Secundaria para Personas Adultas

Convalidación con la Educación Secundaria para Personas Adultas de la Educación Secundaria Obligatoria LOMCE, LOE y LOGSE:

NIVEL 2, BLOQUE DE MÓDULOS 4

Ámbito	Subámbito	4º ESO LOMCE	4º ESO LOE	4º ESO LOGSE
Comunicación	IV Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura · Latín*	· Lengua castellana y literatura · Latín*	· Lengua castellana y literatura · Latín*
	IV Lenguas propias de Aragón ***	· Lengua aragonesa / Lengua catalana	-	-
	IV Lengua Extranjera	· Primera lengua extranjera	· Primera lengua extranjera	· Primera lengua extranjera
Social	IV Geografía/ Historia	· Geografía e Historia · Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial*	· Ciencias sociales, geografía e historia · Educación plástica y visual* · Música · Educación ético-social*	· Ciencias sociales, geografía e historia · Educación plástica y visual* · Música · Educación ético-social*
Científico - Tecnológico	IV Matemáticas académicas o aplicadas y Tecnología	· Matemáticas · Economía* · Ciencias aplicadas a la actividad profesional* · Tecnología*	· Matemáticas · Tecnología*	· Matemáticas · Tecnología*
	IV Materia optativa	· Biología y geología**** · Física y química****	· Biología y geología**** · Física y química**** · Informática****	· Biología y geología**** · Física y química**** · Informática****

Un módulo de Educación secundaria para personas adultas será convalidado cuando las materias o módulos equivalentes hayan sido cursados y superados.

* Si la materia ha sido cursada en ESO debe haberse superado para convalidar el módulo del subámbito.

*** En aquellos centros autorizados.

**** Convalidado el subámbito IV Materia optativa si se tiene superada una de ellas o no se ha cursado ninguna.

ANEXO IVb

Tabla de equivalencias de los módulos de Educación Secundaria para Personas Adultas

Equivalencias de la Educación Secundaria para Personas Adultas
con la Educación Secundaria para Personas Adultas en Aragón de currículo LOE y currículo LOGSE:

BLOQUES DE MÓDULOS 1, 2 y 3

Ámbito	Subámbito ESPA	Bloques de módulos 1, 2, 3 ESPA 2008 ⁽¹⁾	Bloques de módulos 1, 2, 3 ESPA LOGSE
Comunicación	Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura	· Campo de conocimiento de Comunicación
	Lengua extranjera	· Lengua extranjera	
Social	Geografía/ Historia	· Ciencias sociales	· Campo de conocimiento de Sociedad
Científico - Tecnológico	Matemáticas y Tecnología	· Matemático- tecnológico	· Campo de conocimiento de Matemáticas
	Biología / Geología y Física / Química	· Ciencias de la naturaleza	· Campo de conocimiento de Naturaleza

BLOQUE DE MÓDULOS 4

Ámbito	Subámbito ESPA	Bloque de módulos 4 ESPA 2008 ⁽¹⁾	Bloque de módulos 4 ESPA LOGSE
Comunicación	Lengua castellana y literatura	· Lengua castellana y literatura	· Campo de conocimiento de Comunicación
	Lengua extranjera	· Lengua extranjera	
Social	Geografía/ Historia	· Ciencias sociales	· Campo de conocimiento de Sociedad
Científico - Tecnológico	Matemáticas y Tecnología	· Matemático- tecnológico	· Campo de conocimiento de Matemáticas
	Materia optativa	· Optativa	· Campo de conocimiento de Naturaleza

BLOQUES DE MÓDULOS 1, 2, 3 y 4

Ámbito ESPA	Ámbitos superados de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años ⁽²⁾
Ámbito de la Comunicación	· Ámbito de comunicación o Grupo lingüístico
Ámbito Social	· Ámbito social o Grupo de ciencias sociales
Ámbito Científico-Tecnológico	· Ámbito científico-tecnológico o Grupo científico tecnológico

- (1) Según el currículo recogido en la Orden de 2 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- (2) El alumnado que haya superado un ámbito o grupo de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años conservará en su expediente de Educación Secundaria para Personas Adultas, para todos los subámbitos y bloques de módulos del correspondiente ámbito, la calificación obtenida en la prueba libre.

ANEXO IVc

Tabla de adscripción a los módulos de Educación Secundaria para Personas Adultas

ESTUDIOS REALIZADOS	ADSCRIPCIÓN A ESPA
Educación Secundaria Obligatoria:	
-1º de ESO cursado y superado	Bloque de módulos II
-2º de ESO cursado y superado	Bloque de módulos III
-3º de ESO cursado y superado	Bloque de módulos IV
Anteriores a la Ley General de Educación:	
-Con Certificado de Estudios Primarios	Bloque de módulos I
-Con 4º de Bachiller completo (Bachillerato Elemental) o 5º incompleto	Bloque de módulos III
-Con 4º de Bachiller incompleto	Bloque de módulos I
-Bachiller Superior completo (6º) o 5º completo	No puede matricularse, equivale a Título de GES
Ley General de Educación:	
-Certificado de Escolaridad u 8º de EGB cursado y superado	Bloque de módulos III
-7º de EGB cursado y superado	Bloque de módulos II
-Título de Graduado Escolar	Bloque de módulos III
-Graduado Escolar incompleto (procedente de Educación de Personas Adultas)	Bloque de módulos I
-1º de BUP completo o con una o dos materias pendientes	Bloque de módulos IV
-2º de BUP completo o una o dos pendientes entre 1º y 2º	No puede matricularse, equivale a Título de GES
-2º de BUP incompleto	Bloque de módulos IV
-3º de BUP completo o COU incompleto	No puede matricularse, equivale a 2º Bachillerato
-Título Técnico Auxiliar (FP I)	No puede matricularse, equivale a Título de GES
-Título FP II	No puede matricularse, equivale a 2º Bachillerato
-FP II incompleto	No puede matricularse, equivale a 1º Bachillerato
-1º de FP I completo o con una o dos materias pendientes	Bloque de módulos IV
Procedente de Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA):	
-Nivel II de Educación Básica Adultos / FIPA superado	Bloque de módulos I
Procedente de Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA):	
-1º de ESPA cursado y superado	Bloque de módulos II
-2º de ESPA cursado y superado	Bloque de módulos III
-3º de ESPA cursado y superado	Bloque de módulos IV
Procedente de pruebas de acceso a ciclos formativos reguladas según Orden ECD/83/2017, de 25 de enero:	
-Prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio superada en todos sus ámbitos	Bloque de módulos III
-Prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior superada en todos sus ámbitos	Bloque de módulos IV
Competencias clave superadas (Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas):	
-Competencias clave Nivel 2 superadas	Bloque de módulos III
-Competencias clave Nivel 3 superadas	Bloque de módulos IV
Otros:	
-Garantía Social o PCPI superado (incluidas FCT)	Bloque de módulos III
-PCE (Modalidad I / II) / PCI / PCIE superado	Bloque de módulos II
-1º de FP Básica superado	Bloque de módulos II
-2º de FP Básica cursado y no superado	Bloque de módulos III
-FP Básica con todos los módulos superados	No puede matricularse, equivale a Título de GES
-Titulación acreditativa de nivel de competencia A2 o superior, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón	Convalida módulos I, II, III y IV del subámbito de Lengua Extranjera en el idioma correspondiente